

ING. DOM Y FECHA	4817 del 18.12.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 338
FECHA DE EMISIÓN	19.12.2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N°20, SANTIAGO	Fono: 224413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AV. RECOLETA N°649	
Entre Calles: DOMINICA Y SANTOS DUMONTT	
Fecha Inicio: 20.12.2019	Fecha Término: 21.12.2019
Días de Ocupación: 2 días	

**Descripción del Trabajo:**

<b>TENDIDO DE CABLE EN ACERA</b>	
Calzada	
Vereda	x
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	7,00 m2

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 2,00 m2
Monto Derechos Municipales: \$90.161, Orden de Ingreso: 29.405.604 de fecha 13.12.2019 por 2 días a contar del 20.12.2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. Este Permiso invalida POVP N°336 de fecha 13.12.2019.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MM 19.12.2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1649641